

trámites en la ejecución de lo convenido en el propio Consejo, que siempre han sido y deben ser encomendados a los ministros que rigen el departamento al que directamente atañen, sin que en el presente caso hubiera motivo bastante para haber procedido de otro modo, puesto que «el interés de esa nota, su espíritu, y aun su texto», estaba como embibido en las bases sobre que ya había recaído por parte de todo el «Gabinete anterior acep acción», previo su examen.

Las explicaciones de «El Correo» dejan al Sr. Canalejas en una postura algo difícil. De ellas resulta:

1º Que todos los ministros, y en particular los de Agricultura y Gracia y Justicia como miembros de la ponencia, conocían y aprobaron las bases de la negociación y todo lo á ellas pertinente, sin que se les haya recatado el más mínimo de sus extremos.

2º Que no es cierto, como se ha dicho «con reiteración maliciosa» que pocos ni muchos ministros las ignorasen.

3º Que la nota que no conocía el Sr. Canalejas no introduce novedad alguna en los acuerdos, ni los altera, ni los amplía, ni los restringe, y que el interés de esa nota, su espíritu, y hasta su texto, estaba en las bases aceptadas por el Gobierno.

De qué se ha sorprendido, pues, el Sr. Canalejas? Parecenos que su sorpresa se asemeja mucho á la contestación del fraile que, tocándose la manga del hábito, respondía á los que le preguntaban si había visto pasar á un hombre huyendo:—Por aquí no ha pasado.

El sello del soldado

Un ilustrado oficial de infantería indica que uno de los medios de solemnizar la jura del Rey sería conceder franquicia postal á las cartas de los soldados, con las garantías necesarias para que no hubiese abusos.

Dice muy bien el referido oficial que la causa de que los soldados escriban poco á sus familias es lo caro del franqueo. Efectivamente, 15 céntimos no suponen nada para muchas personas; pero para el soldado es más de lo que percibe de sueldo al día.

En muchos ejércitos se halla establecida esa franquicia, y aquí, donde gozan de ella los senadores y diputados, todos personas prudentes, nada más justo que concedérsela á los modestos defensores de la patria, ausentes todos, por cumplir el deber militar, de sus hogares.

«La idea es buena, factible, simpática», —como expone su iniciador—, y, por consiguiente, nosotros la apoyamos desde aquí, excitando todos á secundarla.

De Rusia

Lo que dice Novoe Uremya:—El problema de Mandchuria:—Las tarifas rusas.

San Petersburgo 14.

En un artículo autorizado por la censura, y que tiene, por lo tanto, carácter semi-oficial, declara «Novoe Uremya» que la situación actual de Rusia es más grave que en los peores tiempos del nihilismo, pues al terrorismo de entonces se ha unido la agitación en el taller, en el campo y en la Universidad.

Añade el diario moscoví a que si el Gobierno toma medidas excepcionales es porque son excepcionales también las circunstancias que atravesamos.

El mismo diario, ocupándose del candente problema de la ocupación provisional de Mandchuria por los rusos, dice que éstos cumplirán lo ofrecido y abandonarán aquella provincia china en cuanto se haya restablecido el orden y esté garantizada la seguridad del ferrocarril ruso, cuya construcción fué autorizada por el Tsing-li-Yamen.

Esto equivale á decir que Rusia evacuará a Mandchuria; pero que la evacuación queda aplazada ad calendas.

«Viedomostí» publica una circular del Gobierno imperial, dirigida á todas las Corporaciones industriales, pidiéndoles su opinión respecto de las futuras tarifas, destinadas á que disminuyan las importaciones germanicas en Rusia. Dicho fabricantes son todos ultraprotectionistas; de modo que las nuevas tarifas resultarían prohibitivas, al menos en

lo que se refiere á los productos alemanes.

La guerra aduanera entre Alemania y Rusia ha llegado, pues, á su período crítico.

Volcanes de erupción

París 14.

Londres.—El gobernador de San Vicente ha enviado un telegrama, en el que se confirma que la situación empeora, que el litoral comprendido entre Röbirock y George Town ha sido devastado como el de San Pedro, perdiendo todo cuanto en él había; que será imposible averiguar el número de muertos y que hasta ahora han sido enterrados más de 1.000 cadáveres.

Port Castries.—El volcán de San Vicente continúa en erupción y todo el Norte de la isla es un brasero.

ALOCUCIÓN

La Comisión nombrada en ésta para recabar fondos con destino al monumento á Castelar, ha dirigido la siguiente alocución que para su publicidad se nos remite:

Monumento á Castelar

REUSENSSES:

Al poco tiempo de la muerte de don Emilio Castelar surgió unánime la idea de levantarle un monumento, una obra de arte digna de él, tan ferviente admirador del arte en sus múltiples manifestaciones y tras gestación algo laboriosa, ha llegado el momento de llevar la idea á la práctica.

La erección de un monumento á Castelar no podía ser iniciativa únicamente de un partido político determinado, pues ya que Castelar fué una gloria nacional, España entera es la que debe honrar su memoria como él honró á su patria; así lo han creído distinguidas personalidades al constituir la «Comisión Ejecutiva central» y así ha venido creyéndose en las capitales de provincia y demás ciudades, al formar las comisiones llevando á ellas personas pertenecientes á todas las clases sociales prescindiendo de las ideas políticas que pudieran profesar.

Castelar, el incomparable tribuno, el maestro de la palabra, el gran español, el esclarecido patrício, el historiador eruditó dejó de pertenecer al mundo de los vivos, cuando la Parca, con su espíritu de igualdad segó su preciosa existencia, pero si el cuerpo de Castelar fué mortal, inmortal será su recuerdo, sus obras y los frutos que de sus enseñanzas hemos sacado.

La colosal figura del eminent estatista merece un recuerdo que perpetúe su memoria para que cuando la historia le conceda sitio preeminente en sus páginas de oro, puedan las generaciones futuras, al contemplar su estatua esculpida en bronce y colocada sobre firme y artístico pedestal, esclamar «este fué Castelar».

Esperamos fundadamente que Reus, en la que tantos amigos entusiastas y admiradores tuvo el genio de la elocuencia española, Reus que riude fervoroso culto al talento y á las grandes glorias, no quedará rezagado en la gran obra nacional, suscribiéndose á las listas que oportunamente se publicarán, desde el modesto obrero, cuyo óbolo no por ser escaso en cantidad deja de ser apreciable, á las clases más acomodadas de la sociedad sea cualquiera la representación que ostenten y las ideas políticas que prohijen sus convicciones.

Reusenses: honrad á los genios que con ello os honráis vosotros mismos.

Reus 13 Mayo de 1902.—La Comisión.—José Casagualda, Presidente.—Joaquín Navás, El Comandante Militar, Joaquín Batet, Vicepresidente.—José M. Borras, Ricardo Guasch, Juan Vergés, Emilio Briansó, Salvador Bonet, Ramón Viñuela, Antonio Huguet, Esteban Marcó, Vocales.—Emilio Vallvé, Vocal Tesorero.—Ricardo Salvadó, Vocal Secretario.—Antonio Estivill, Secretario.

Nota: Se admiten suscripciones en las redacciones de los periódicos locales, en las Sociedades Recreativas y Políticas y en el Ayuntamiento de esta ciudad.

Sección Oficial

Alcaldía Constitucional de Reus
Esta Alcaldía, en virtud de lo acorda-

do por el Excmo. Ayuntamiento en consistorio de 23 de Abril pasado ha señalado el 28 del actual, y hora de las 12 de la mañana, para la adjudicación en pública subasta del suministro de setecientos tres metros cuadrados de piedra granítica para el adoquinado de las calles lateral de la Plaza de la Constitución á continuación de la de Monterols, calle Mayor y Plaza de la Iglesia de San Pedro, cuyo presupuesto de contrato asciende á la cantidad de 8436 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal todos los días laborables á las horas de despacho.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase 12º, arreglándose al adjunto modelo debiendo acompañar á cada uno de ellas la cédula personal del licitador y el documento que acredite haberse verificado en la caja Municipal la consignación de la cantidad de 425 pesetas como garantía para tomar parte en la subasta, no admitiéndose ninguna que no reuna dichas condiciones ni las que excedan del tipo de subasta.

Reus 15 Mayo de 1902.—El Alcalde, José Casagualda.—P. A. de S. E.—El Secretario, José de Montagut.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de... con cédula personal número... enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de esta ciudad en... con fecha de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para el suministro de setecientos tres metros cuadrados de piedra granítica con destino á las calles que se citan en el Expediente, se compromete á tomar á su cargo aquél, con estricta sujeción á las condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de las que estoy enterado y conforme, con la rebaja de... tanto por ciento (en letras).

Fecha y firma del proponente.

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento en consistorio de 23 de Abril próximo pasado esta Alcaldía ha señalado el 28 del actual y hora de las 12 y media de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de labra del ladrillo y pavimento para las aceras de la calle Mayor y de la Plaza de la Iglesia de San Pedro, y de la piedra procedente de dichas vías y Plaza de la Constitución, y su colocación en obra, cuyo presupuesto de contrato asciende á la cantidad de 2227'40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y condiciones en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal todos los días laborables á las horas de despacho.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y en papel sellado de la clase 12º, arreglándose al adjunto modelo, debiendo acompañar á cada una de ellas la cédula personal del licitador y el documento que acredite haberse verificado en la caja Municipal la consignación de la cantidad de 125 pesetas como garantía para tomar parte en la subasta, no admitiéndose ninguna que no reuna dichas condiciones ni las que excedan del tipo de subasta.

Reus 16 Mayo de 1902.—V. B.—El Director, Joaquín Batet.—El Secretario, Juan de Dios Carreras.

Modelo de proposición

D. N. N. vecino de... con cédula personal número... enterado del anuncio publicado por la Alcaldía de esta Ciudad en... con fecha de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de labra, de las aceras de la calle Mayor y Plaza de San Pedro y de su colocación en obra, se compromete á tomar á su cargo aquellas operaciones con sujeción estricta á las condiciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento, de las que estoy en erado y conforme con la rebaja de... tanto por ciento (en letras).

Fecha y firma del proponente.

BOLETIN OFICIAL

Extracto del último número, dia 15

Circular de Sanidad á los Médicos Directores de Balnearios.

Se encarga la busca y captura del jóven Francisco Bladé Pellisé, desaparecido de su domicilio, en Rasquera.

Registro hecho por José Guinovart Gabriel de una mina de plomo en término de Cornellà.

El Juzgado de Tarragona encarga la captura de Félix Salcedo Cañas.

El de Tortosa anuncia la venta de bienes de Teresa Ferré García y de Josefa Urquiza Esquerre.

GACETA DE MADRID

Extracto de la del dia 14, llegada ayer tarde.

Estado.—Real decreto dejando en suspensión las disposiciones vigentes para la concesión de cruces de la Real Orden de Isabel la Católica.

Otros nombrando caballeros de la insignia Orden del Toisón de Oro á Su Alteza Real Ernesto Augusto y á D. Carlos Martínez de Irujo.

Gracia y Justicia.—Reales decretos haciendo merced de título del reino.

Otros de personal.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante una plaza de escribano de actuaciones en el Juzgado de primera instancia de Sigüenza.

Cierra.—Real decreto nombrando general de brigada á D. Carlos de Borbón y de Borbón, Príncipe de Asturias.

Real orden aprobatorio del uniforme, coraje y armamento que ha de usar la sección de ciclistas de la Guardia civil.

Hacienda.—Ley modificando la de 29 de Julio de 1892.

Instituto General y Técnico de Reus

Durante el próximo mes de Junio se verificarán en este Instituto, exámenes de Ingreso para los alumnos que lo soliciten y acrediten haber cumplido la edad de diez años y tener su domicilio legal o académico dentro del territorio correspondiente á este Instituto.

Los documentos justificativos de la edad y del domicilio serán la partida de bautismo ó el extracto certificado del Registro Civil y un volante de la Alcaldía de barrio, la cédula personal del cabeza de familia ó el testimonio de persona conocida.

Reus 16 Mayo de 1902.—V. B.—El Director, Joaquín Batet.—El Secretario, Juan de Dios Carreras.

Sección Religiosa

SANTOS DE HOY.—Santos Peregrino y Aquilino.

SANTOS DE MAÑANA.—San Paúl, Balcón.

LA PROPOSICIÓN

MINORIA FEDERAL

La proposición presentada por la minoría federal del Ayuntamiento, á que nos referímos ayer en el extracto de la sesión, dice textualmente:

«El art. 99 cap. 3º de la Ley Municipal, dice que todos los concejales tienen voz y voto en las sesiones y acuerdos del Ayuntamiento; y el art. 12º cap. 2º del Reglamento interior del mismo, determina explícitamente los deberes del Presidente en lo que hace referencia al curso y orden de las discusiones, circunstancias sin las cuales no estaría garantido el derecho de todos los individuos.

A su vez los artículos 41 y 42 del citado Reglamento, autorizan á los concejales para que, una vez terminado el despacho ordinario, dirijan preguntas, formulen mociones y hagan proposiciones, verbales ó por escrito, sobre asuntos pendientes ó otros de interés communal, en consonancia con las leyes que regulan las funciones de los Ayuntamientos.

Ahora bien.

Como quiera que en la sesión del dia 7 de los corrientes fueron nullos los derechos de los concejales que suscriben no permitiéndoles que se acabara de dar lectura á una proposición más o menos amalgamada á ciertos convenciones

lismos, pero á la cual tenían los firmantes innegable de echo.

Como quiera al constituirse el Ayuntamiento en sesión secreta fueron los que firman objeto de un atropello moral por parte de algunos concejales sin que los que forman la mayoría volviesen por los fueros de su derecho.

Como quiera que debido á la actitud indicada se vieran imposibilitados los firmantes de hacer libre uso del derecho de manifestación, lo cual les indujo á retirar la proposición sun á trueque de que se achacase su acto á cobardía.

Como quiera que un concejal, y sin que la mayoría protestase, profirió palabras tan inconvenientes como provocativas, llegando á amenazar que promovería un espectáculo el dia en que fuese presentada una proposición semejante, á la que dió motivo al incidente.

Como quiera que la Presidencia no amparó tal como debía el derecho de los que suscriben dejando pasar poco menos que desapercibidamente las palabras mal sonantes que en el curso de la sesión secreta se les dirigió; considerando, en una palabra, que el Presidente demostró su impotencia para garantir el derecho de las minorías, la minoría federal entiende que se le pone en la disyuntiva de someterse á la voluntad de la mayoría, ó bien retirarse con el fin de evitar conflictos que podrían surgir, si no cambiase el modo de razonar de algunos concejales.

Pero teniendo los firmantes no sólo el derecho, si no también la obligación de permanecer en su puesto de honor, dispuestos, como hasta aquí y sin miras personales, á trabajar por el bien común, á regenerar en lo posible, la marcha de la administración municipal, declaran que su actitud dependerá única y exclusivamente de la que adopten los demás, pero que no cejarán en su labor independiente de combatir lo que no es de razón y de justicia, seguirán ajenos á los arreglos de personal y contrarios al favoritismo y protestarán de todo aquello que su imparcialidad les aconseje, poniendo de manifiesto los vicios y defectos de que la administración de esta casa adolezca inspirándose, como siempre lo hicieron, en sus ideales de toda la vida que son la única norma que los guía.

Ha llegado el caso de que se sepa si á las minorías puede conciliárseles sus derechos impunemente, pues si así fuera, obrarían los infrascritos según las circunstancias les aconsejarán, no estando dispuestos, sépalo la Corporación Municipal, sépalo el Pueblo, á sufrir nuevas imposiciones ni amenazas de ningún género.

La dignidad de los que suscriben exige que el Ayuntamiento acuerde si se hace ó no solidario de las palabras que algunos concejales vertieron en la sesión de referencia, pues en caso afirmativo no se considerarían amparados en sus derechos y se reservarían el de explicar á sus comitentes y á la superioridad el atropello de que fueron objeto.

ELIXIR CALLOL

Aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona y recomendado por la clase médica

«...de gusto agradable y de resultados tan rápidos y eficaces» que el enfermo «aumenta el apetito y las fuerzas» casi siempre desde los primeros tomar. De venta FARMACIA CALLOL Diputación, 339, BARCELONA, y principal de España y América.

La debilidad ó neurastenia, servicios, la cancrina, la clorosis, convalecencias, dispepsias, (paresia de digerir, agnitismos, recimiento, desficiencia y demás afecções que reconocen por causa UN ESTADO DE DEBILIDAD GENERAL, se curan pronto tomando el acreditado medicamento.

marán una sola vía que tomará, por ahora, el nombre del Doctor Robert. Y decimos por ahora, porque mucho será que andando el tiempo, no se imponga en el Municipio la costumbre de raciocinar con la cabeza, haciendo que sean reuestos los nombres de los dos reusenses y dando el del ilustre doctor Robert á la primera calle que nos resulte sobrante, después de cumplir esa deuda con los reusenses merecedores de tal distinción, á quienes la debemos, entre ellos un tal Mariano Fortuny, de cuyo nombre, no se ha acordado ninguno de los ediles que tenemos al frente de los destinos comunales.

Y hemos de lamentar también cambios de la naturaleza del que nos ocupa, porque tales cambios, ocasionan perjuicios y dificultades al público, que son más de lamentar, desde el momento en que podrían evitarse, dando á calles que se abrieran de nuevo, los nombres de los ciudadanos cuya memoria se pretenda legar á la posteridad.

Como cada acuerdo tomado por nuestro Municipio en sentido análogo al de que se trata ha provocado la protesta del vecindario, que ha recurrido siempre en alzada, por esta vez se han escogido los calles donde apenas hay vecinos, y en ellas se ha llevado á cabo la sustitución, contándose casi con la seguridad de que no ha de mediar, en el caso presente, recurso alguno.

La idea está como se vé, poco expuesta á quejas.

** En el Colegio de San Pedro recibieron ayer mañana por vez primera el Pan Eucarístico, 25 alumnos concurrentes al mismo, celebrándose con tal motivo una fiesta solemnisima.

La Comunión, fué acompañada de una sentida y elocuente plática preparatoria, que corrió á cargo del Rdo. P. Superior del Colegio, Pbro. D. Francisco Mascaró, quien inculcó en el ánimo de los comulgantes la grandeza del acto realizado y les excitó á que continuén siempre por el camino del bien.

Por la tarde, celebróse también fiesta en el propio Colegio de San Pedro, efectuándose, entre otros de los festejos, algunos propios del mes de Mayo.

Todos ellos vieronse favorecidos por una concurrencia tan numerosa como distinguida.

** Anoche, en el expreso, pasó por esta ciudad, dirigiéndose á la Corte, el general de brigada don Alberto de Borbon.

** El señor gobernador civil de Barcelona ha telegrafizado al ministro de Hacienda, diciendo que sería muy conveniente y beneficioso para el comercio, que circularan trenes de mercancías por la noche, no siendo ésta obligatoria.

** Ha salido para la Corte, para tomar parte en el Te-Deyum, que debe celebrarse con motivo de la jura de S. M. el Rey, el Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona, Dr. D. Tomás Costa y Fornaguera.

** Comunica la guardia civil de Espuga de Francolí, que el vecino de Blancafort Juan Oliveras recibió por correo una carta timbrada en la estafeta de Montblanch, en que se le exigía, bajo pena de la vida, depositarse 25 duros en la barraca de la «Viña gran», y que si no lo cumplía debería entregar 500 en no lejano día.

A pesar de que el Oliveras no recibió á tiempo la carta por no haber llegado el peón, se tomaron las medidas oportunas y se depositó una cantidad en calderilla, sin que se presentara el autor del anónimo.

Del hecho tiene conocimiento el Juzgado, pero no se ha establecido hasta el momento si el juez lo ha puesto en conocimiento de la autoridad competente.

** Ha sido nombrado coadjutor de Alforja, D. José Beltral.

** Hermosísimo es el número extraordinario que con motivo de la jura del Rey ha publicado nuestro colega «Blanco y Negro». Desde la portada, en relieve, hecha por Arriaga, hasta la página final, el citado número es una artística e interesantísima exposición de cuanto re-

lacionado con la realeza puede despertar la curiosidad pública. Bastemos decir que en su sumario figuran el escudo del Rey, la coronación y proclamación de los reyes de España, corona y cetro, la dinastía de los Borbones, una doble plana con quince retratos de D. Alfonso XIII desde el primer año de su vida, las carrozas reales, y un Decálogo del Rey constitucional suscripto por nuestras eminentes políticas. Acompaña á este hermosísimo número, que se agotará en breve, un magnífico retrato en colores del Rey, pintado por D. Emilio Sala. Auguramos un gran éxito á este extraordinario, que se vende al insignificante precio de una peseta.

** En concepto de consumos se recaudaron ayer 1039'22 pesetas.

** Francisco Hortoneda y Mestre, Doctor en Medicina y Cirugía. Especialista en el tratamiento homeopático.

Recibe los lunes y jueves de 10 á 1 y de 3 á 5 calle Santa Ana 26, en la misma casa donde está establecida la Central de Telégrafos.

** Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentín & Cia., Banqueros y Expededuría general de lotería en Hamburgo, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesarán mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

** Todas las personas pobres de sangre y demacradas y sobre todo las jóvenes que por cualquier accidente se trastorna su período, consiguen restablecerse con el Vino hemoglobina Espinar, pues está probado que la hemoglobina da fuerza y calor á los glóbulos sanguíneos, que son los que dan á la vez el color sonrojado á las carnes.

Depositario Tomás Piñol, Casa CODER. Léase el anuncio.

** Oh! enfermos que padecéis!

Recobrad la alegría, pues en pocos días recobrareis la salud aunque sea el mal crónico de más de veinte años.

Para detalles léase Milagrosos consejos de Inyección anti-venenos y Roob antisifilitico COSTANZI en 4.ª página.

Sección bibliográfica

Hispania.—Hemos recibido el número último de la revista «Hispania», dedicado al doctor Robert. En la portada aparece su retrato, admirablemente hecho. Constituyen el texto artículos de D. Enrique Prat de la Riba, D. Luis Domenech, D. Narciso Oller y D. J. Góngora, en que se estudia al ilustre finado como político, médico, etc.; una biografía sin firma, y dos poesías, una de D. Francisco Mateu y otra de D. Federico Raho. Entre los grabados mas dignos de mención el que abraza dos páginas centrales, que representa el paso del cortejo fúnebre, en el entierro del doctor Robert, por la Boquería, y los retratos del finado en diferentes edades.

Máquinas para sulfatar

El acreditado lampista de esta ciudad D. Francisco Mata nos suplica hagamos constar que, las renombradas máquinas de sulfatar sistema PAMIES, que con tanto éxito emplean los labradores para sulfatar los viñedos, fueron inventadas en su taller, donde trabajaba su autor y que desde la muerte de éste se ha seguido construyendo en su casa Arribal de Santa Ana, núm. 47, Llampistería; resultando ser el verdadero y antiguo constructor de las acreditadas Máquinas para sulfatar, sistema Pamies.

En este taller se componen toda clase de máquinas para sulfatar y se cambian por las del sistema Pamies.

ARRABAL DE SANTA ANA, N.º 47

Lampistería.

Está en venta

por ausentarse su dueño, el Salón de Tiro de gallina y palomo situado en el paseo de Sufíer, el cual se dará en buenas condiciones, para informes dirigirse al mismo.

Sección Comercial

Puerto de Tarragona

Entradas del dia 14
Vapor español Correo de Cartagena, de Cette; con bocoyes vacíos, consignado á los señores V. y sobrino de P. Ferrer Mary.

Despachadas

Vapor Correo de Cartagena, para Barcelona y Cette, con vino.

Vapor Ulloa para Liverpoll y escalas, con vino.

Laud Céfiro para Alicante, en lastre.

Vapor Auricula, para Valencia, en lastre.

J. MARSANS ROF E HIJOS
Representante: JOAQUIN SOCIATS
CALLE STA. ANA NÚM. 26

Cotización en Barcelona á las 16 de ayer:

Interior 4 ½	72'22
Amortizado 5 ½	
Coloniales..	
Mercantil..	
Nortes..	53'30
Alicantes..	78'50
Orenses..	25'85
Oblig. Francia 2 1/4 ½	57'62
Oblig. Almansa 5 ½	102'62
» adh.	

BARCELONA

Francos. 37'60

Libras. 34'67

MADRID

Interior. Francos.

Francos. PARIS

EXTERIOR

Nortes. 79'25

Alicantes. 184'

272'

Ordenes de Bolsa para Barcelona, Madrid y París — Compra y venta de toda clase de valores. Descuento de cupones. Se compran monedas oro y billetes de todos países. — Giro sobre Madrid y Barcelona

BOLSIN DE REUS

MONTEROLS, 27

Cotización en Barcelona á las cuatro de la tarde de ayer:

Interior.	72'23
Colonial..	
Orenses..	25'85
Nortes..	53'30
Alicantes..	78'45
Amortizado..	
Oblig. 5 ½ Almansa..	102'75
Oblig. 3 ½ Francia..	57'75
Oblig. 3 ½ Orense..	46'62

PARIS

Exterior. 79'10

MADRID

Inferior. Francos.

Giros.

Paris. 37'60

Londres. 34'67

Telegrama de la casa A. Lemaitre:

Exterior. 79'25

Rio Tinto. 11'19

Nortes. 185'

Alicantes. 272'

Descuento de cupones: compra y venta al contado y por cuenta agencia valores del Estado y locales de Barcelona; Se compran monedas de oro.

CAMBIOS CORRIENTES

en el dia de ayer, dados por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la plaza de Reus:

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres 90 dif. 34'25 din.

Londres 12 dif. »

Londres vista. »

Paris vista. 37'35 »

Marsella vista. »

Perpijnan vista. »

Hamburgo vista. »

Id. 90 vista. »

Id. 3 ½ »

VALORES LOCALES DINERO PAPEL OPS.

PS pS pS

Gas Reusense. 600

Industrial Harinera. 700

Banco de Reus. 700

Manufactura de Algodón. 130

C. Reusense Tranvías. 30

C. Reusense Tranvías. 30

privilegiadas 5 p. 300

Electra Reusense. 470

Manicomio Reusense. 200

VALORES LOCALES DINERO PAPEL OPS.

Gas Reusense. 600

Industrial Harinera. 700

Banco de Reus. 700

Manufactura de Algodón. 130

C. Reusense Tranvías. 30

C. Reusense Tranvías. 30

privilegiadas 5 p. 300

Electra Reusense. 470

Manicomio Reusense. 200

VALORES LOCALES DINERO PAPEL OPS.

Gas Reusense. 600

Industrial Harinera. 700

Banco de Reus. 700

